

Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8

No.GS-2025-067624-DEATA

Ciudad y Fecha: Soledad 05 de marzo de 2025

Teniente Coronel Manuel Felipe Lizarazo Rojas
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 8
Avenida circunvalar 45-124
Soledad-Atlántico

ASUNTO: informe de supervisión del contrato N° 67-7-20288-2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ **O FINAL** ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/02/2025	Hasta	28/02/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo No. o comunicación oficial No. GS-2025-000505-REG18 del 16/01/2025, el señor (a) teniente coronel Manuel Felipe Lizarazo Rojas, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 8, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) PT JOSELINNE YAHAIRA BARROS OBREDOR.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Página 2 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión correspondiente al mes de diciembre comprendido entre el 20/12/2024 al 31/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2025-001897-DEATA del 09/01/2025.
- Informe de supervisión correspondiente al mes de enero comprendido entre el 01/01/2025 al 31/01/2025, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2025-017145-DEATA del 17/02/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	N° 67-7-20288-2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y QUIRÚRGICA INCLUYENDO AYUDAS DIAGNÓSTICAS PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS; Y EL SUMINISTRO DE LENTE INTRAOCULAR, MEDICAMENTOS E INSUMOS DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8
Contratista	INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE & CIA. LTDA
Representante legal	ESCORZA CURE HUMBERTO ERNESTO
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000), distribuidos de la siguiente manera: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000) correspondientes a la vigencia presupuestal 2024 y la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000) correspondientes a la vigencia presupuestal 2025.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000), distribuidos de la siguiente manera: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000) correspondientes a la vigencia presupuestal 2024 y la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000) correspondientes a la vigencia presupuestal 2025.
Plazo de ejecución inicial	6 MESES 12 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden	30/06/2025

Página 3 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
de compra (pactada inicialmente)		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	13/03/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2025	
Adiciones		
Modificatorios		
Prorrogas		
Otros		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 **Acciones adelantadas:** Mediante comunicación oficial GS-2024-114037-DEATA se solicita al ordenador del gasto modificación del contrato teniendo en cuenta que se presenta error de digitación de varios códigos cups en la carta de de aceptación del contrato lo que dificulta su cargue al sisap wed.

Mediante comunicado oficial GS-2025-000587-DEATA se realiza justificación de la reserva presupuestal así:

N° 67-7-20288-2024	
OBJETO	PN RASES8 MIC 128 2024, que tiene por objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y QUIRÚRGICA INCLUYENDO AYUDAS DIAGNÓSTICAS PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS; Y EL SUMINISTRO DE LENTE INTRAOCULAR, MEDICAMENTOS E INSUMOS DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (según corresponda)	20/12/2024

Página 4 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (según corresponda)	20/12/2024	
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (INCLUYENDO PRÓRROGAS SI LAS HUBO)	30/06/2025	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO VALOR DE ADICIONES SI LAS HUBO)	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000) correspondientes a la vigencia presupuestal 2024 y la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000) correspondientes a la vigencia presupuestal 2025, se le adiciono la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$65.000.000) total de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$195.000.000).	
CAUSAS O MOTIVOS QUE DIERON LUGAR A LA RESERVA PRESUPUESTAL O PASIVO EXIGIBLE POR VIGENCIA EXPIRADA	Se tenían programados varios usuarios para realizar procedimientos quirúrgicos, los cuales manifestaron que por las festividades preferían realizar los procedimientos en el mes de enero 2025. De acuerdo a lo manifestado por el contratista. En el sisap wed se observa que se han autorizado \$23.000.000 pero el instituto de la visión del norte manifiesta que estos pacientes no han asistido a programar sus procedimientos. Se presenta error de digitación en la minuta contractual de varios códigos cups que dificulto la autorización de varios procedimientos.	
ACCIONES DESPLEGADAS POR LA SUPERVISIÓN O COORDINACIÓN PARA MITIGAR EL RIESGO DE CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL O VIGENCIA EXPIRADA (según corresponda)	Se verifico la demanda insatisfecha la cual fue enviada al INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE & CIA. LTDA por los usuarios que manifiestan que no han podido sacar citas médicas con la entidad y se comprometen a verificar y dar citas oportunamente a quien lo solicite.	

Página 5 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ACCIONES A EMPRENDER POR LA SUPERVISIÓN O COORDINACIÓN PARA COADYUVAR A DEPURAR LA RESERVA PRESUPUESTAL O VIGENCIA EXPIRADA (según corresponda)	Esta supervisión continuará teniendo contacto permanente con el INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE & CIA. LTDA. Con el objetivo que realice entrega de la facturación oportunamente de acuerdo a lo estipulado en la carta de aceptación del contrato N° 67-7-20288-2024.exhortarlo a dar cumplimiento al contrato así: El contratista deberá coordinar las fechas de entrega de facturación con el Supervisor del contrato para efectos de expedición del Recibido A Satisfacción ya que las facturas con sus respectivos RAS deberán ser radicadas en la Ventanilla única de cuentas de la RASES No 8 Sanidad Atlántico los primeros cinco días del mes Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco primeros días de cada mes en la Oficina de Central de Cuentas de la RASES No 8.
---	--

SOLICITUD EJECUCION DEL CONTRATO Y ENTREGA DE FACTURACION:

-GS-2025-009623-DEATA

-GS-2025-009623-DEATA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	"Cumplir con el objeto contractual	SI	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas	SI	
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	

Página 6 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar Sena e ICBF) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI		
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la RASES NO 8 o quien haga sus veces dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la Garantía Única	SI		
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI		
7	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la RASES NO 8 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI		
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI		
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual cuando se lo requiera o al finalizar el contrato en caso de que se hayan suministrado	SI		
10	CATALOGACIÓN - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar clasificar identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor quien acreditará el cumplimiento de la presente	SI		

Página 7 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
	cláusula mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación		
11	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014 <i>“Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”</i> actualizada modificada y complementada por las Resoluciones Nos 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020	SI	
12	Para la facturación de los bienes o servicios contratados se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta notas débito y/o notas crédito la cual es de obligatorio cumplimiento de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 <i>“Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado”</i> y la Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020 <i>“Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación los proveedores tecnológicos”</i> y el registro de la factura electrónica de venta	SI	
13	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	
14	Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro así como los deberes que impone la sana práctica profesional el orden público lo moral y las buenas costumbres En	SI	

Página 8 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas menores de 5 años y adulto mayor			
	Las demás que se encuentran pactadas en la carta de aceptación del contrato en sus páginas 8-9-10	SI		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIÓ
1	El contratista anexó a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22121221 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 El oferente deberá anexar la habilitación de los siguientes servicios de conformidad con la Resolución 3100 de 2019: • OFTALMOLOGIA • ANESTECIA • IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES • CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA Sujeto a verificación por el comité técnico el supervisor del contrato está obligado a verificar durante la ejecución del contrato que el contratista mantenga vigentes y habilitados los servicios en la jurisdicción donde presta el servicio	SI
2	PORTAFOLIO DE SERVICIOS: El contratista anexó su portafolio de servicios que oferte acorde con las especificaciones y requerimientos de la RASES 8 indicando teléfonos fax e-mail de la entidad para los contactos respectivos con los servicios ofertados	SI
3	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de certificación y/o contratos ejecutados con entidades privadas y/o públicas, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso. El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin y calidad del servicio prestado. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en salud N°8, este podrá aportar un documento escrito donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la Regional de Aseguramiento en salud N°8, verificará la información según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.	SI
4	CAPACIDAD OPERATIVA: El Oferente garantizara que cuenta con la infraestructura equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación (Diligenciar formulario capacidad operacional y administrativa)	SI

Página 9 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					

5	RECURSO HUMANO: El contratista acreditó la idoneidad del recurso humano profesional en cada área de trabajo aportando la hoja de vida del siguiente personal:			SI												
	RECURSO HUMANO MÍNIMO															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MEDICINA ESPECIALIZADA COMO MEDICO OFTALMOLOGO</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>MEDICINA ESPECIALIZADA CON SUBESPECIALIDAD GLAUCOMA</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>MEDICINA ESPECIALIZADA CON SUBESPECIALIDAD CORNEA</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>MEDICINA ESPECIALIZADA CON SUBESPECIALIDAD OCULOPLASTIA</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>MEDICINA ESPECIALIZADA CON SUBESPECIALIDAD NEUROFTALMOLOGIA</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>				CANTIDAD	MEDICINA ESPECIALIZADA COMO MEDICO OFTALMOLOGO	1	MEDICINA ESPECIALIZADA CON SUBESPECIALIDAD GLAUCOMA	1	MEDICINA ESPECIALIZADA CON SUBESPECIALIDAD CORNEA	1	MEDICINA ESPECIALIZADA CON SUBESPECIALIDAD OCULOPLASTIA	1	MEDICINA ESPECIALIZADA CON SUBESPECIALIDAD NEUROFTALMOLOGIA	1	
		CANTIDAD														
	MEDICINA ESPECIALIZADA COMO MEDICO OFTALMOLOGO	1														
	MEDICINA ESPECIALIZADA CON SUBESPECIALIDAD GLAUCOMA	1														
	MEDICINA ESPECIALIZADA CON SUBESPECIALIDAD CORNEA	1														
MEDICINA ESPECIALIZADA CON SUBESPECIALIDAD OCULOPLASTIA	1															
MEDICINA ESPECIALIZADA CON SUBESPECIALIDAD NEUROFTALMOLOGIA	1															
Para el cumplimiento de lo anterior, debe aportar la inscripción en el RETHUS (la cual debe ser verificada por el evaluador técnico), debe diligenciar y aportar con la oferta el Anexo FORMATO DE IDONEIDAD RECURSO HUMANO por cada profesional. Los soportes mínimos que se verificaran de sus hojas de vida son: -Fotocopia del Título de educación profesional (pregrado), especialidad, subespecialista y / o su certificación de Homologación y/o Convalidación del título, si fue obtenido (a) en el exterior. NOTA: para el personal profesional, especialista o subespecialista (según corresponda). -Fotocopia de la tarjeta profesional.																
6	OPORTUNIDAD PARA TENCIÓN DEL SERVICIO: EL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZARÁ LA OPORTUNIDAD EN ATENCIÓN EN SALUD ESPECIALIZADO, A LOS USUARIOS DE LA UPRES ATLANTICO, ASI:			SI												
	OPORTUNIDAD CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA EXTERNA	ENTRE 3 – 7 DIAS													
7	Los costos por atención de los EVENTOS ADVERSOS , generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad del contratista, entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 " <i>por la cual se reglamenta el Programa Nacional de Tecno vigilancia de Ministerio De La Protección Socia, así: "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico"</i> . El responsable de Garantía de la Calidad en Salud en la regional programara visitas, mínimo una mensual, para verificar el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (Resolución 134 del 10 de mayo del 2021- artículo 20)			SI												
8	SUMINISTRO DE HISTORIA CLINICA SERVICIOS PRESTADOS: La entidad proporcionara usuario de acceso a la plataforma de atención con el fin de verificar historia clínica y solicitudes que se desprendan de las mismas atenciones O en su defecto si no cuenta con dicha plataforma remitirá soportes diariamente de las atenciones al correo deatarases-rad@policiagovco en formato que permita copiar Lo anterior con el fin de garantizar el proceso de Contrareferencia y registro de atenciones de red externa en el aplicativo institucional SISAP			SI												
9	PERSONAS ENLACE El contratista informó en su oferta las personas de enlace habilitado (a) en el horario de lunes a viernes de 07:00 AM hasta las 6:00 PM (horario continuo) que se encargara de: 1 Resolver y dar respuesta a las peticiones quejas y/o reclamos presentados por los usuarios del subsistema de salud de la Regional de Aseguramiento en salud No 8 2 Resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios Nombre Completo: ADRINS ANDRES ULLOQUE DE AVILA Teléfonos: 3164721608-3164721189 Correo electrónico: calidad@institutodelavision.org			SI												

Página 10 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
10	ADICIÓN DE SERVICIOS En caso de requerirse uno o varios servicios y/o elementos que no se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto contractual o que sean ordenados por fallo de tutela o Equipo Interdisciplinarios Profesional de la Salud (EIPS), las partes podrán mediante documento modificadorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente: - El (la) supervisor (a) del contrato solicitara mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio o valor más económico que se utilizara como referencia para la modificación. - Una vez determinado el menor valor cotizado, el (la) supervisor (a) solicitara mediante comunicación oficial a la entidad contratista la aceptación de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta inicial. - Con la aceptación por parte del contratista, el (la) supervisor (a) solicitara al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los servicios y/o elementos. NOTA: En caso tal, que el (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomara esta como referente, de lo cual se debe dejar constancia de las solicitudes realizadas.	SI	
11	EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NO. 1072 DE 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO" Y LA RESOLUCIÓN NO. 0312 DE 2019 "POR LA CUAL SE DEFINEN LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	SI	
12	EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LA PROPUESTA EL REGISTRO DE LA AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR, REALIZADO EN APLICATIVO DE LA PÁGINA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, DONDE CONSTE UNA CALIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN UNA ESCALA DE VALORACIÓN "ACEPTABLE", ES DECIR UN PUNTAJE MAYOR A 85% (PARA EL CASO DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES SE DEBERÁ PRESENTAR EL REGISTRO DE LA AUTOEVALUACIÓN POR CADA EMPRESA QUE CONFORMA LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO). ASÍ MISMO, SE DEBERÁ MANTENER LA CALIFICACIÓN Y EVIDENCIAS DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SGSST A DISPOSICIÓN, LAS CUALES SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	SI	
13	El contratista se compromete a permitir durante la ejecución del contrato auditorias médicas el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera de acuerdo con la ley con el fin de realizar seguimiento y control al cumplimiento del objeto contractual mediante valoraciones a la institución previo de la documentación solicitada verificando las condiciones locativas recursos humano disponible para el desarrollo de las actividades así como los programas desarrollados	SI	
14	EXCUSA MEDICA: Acatar lo dispuesto en la Directiva Administrativa Permanente N°. 003 del 10/03/2023 "directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio" respecto a la cantidad de días de excusa, de acuerdo a profesional que atiende al usuario, tipo de patología, tipo de excusa total o parcial.	SI	
15	EJECUTADO EL 100% PRESUPUESTO DEL CONTRATO NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en Salud No.8, que una vez ejecutado el 100% presupuesto del contrato NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud (atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias en solo triage 1 y/o 2), los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, serán asumidos por el contratista.	SI	

Página 11 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

16	INFORMAR EJECUCION DEL CONTRATO: El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, informe de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%)	SI
	COMPROMISO AMBIENTAL: EL CONTRATISTA DILIGENCIÓ EL <i>FORMULARIO DE COMPROMISO AMBIENTAL</i> DE ESTE DOCUMENTO, DONDE SE DEBERÁ COMPROMETERSE A REALIZAR BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES, EN CUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL COLOMBIANA VIGENTE EN LO QUE RESPECTA A LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS POS CONSUMOS Y A SU DISPOSICIÓN FINAL, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO.	SI

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (68) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (124) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No 8 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad soledad., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los sesenta (60) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado, según modelo anexo. Se debe anexar copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente es así mismo anexar la orden medica que soporte la prestación de los servicios de salud en formato Policía.

Soportes de Ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011, Decreto 441 del 28/03/2022, y demás normas que las aclaren o modifiquen.

La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo N°001 SUDIR-DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA, dando cumplimiento a

Página 12 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

lo Dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de Circular Externa 016 del 09/03/2021 "Por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Débito y/o Notas crédito".

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud. Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta LOS 60 DIAS HÁBILES SIGUIENTES.

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.

El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente.
- Autorización del servicio en original
- Orden médica.
- Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

NOMBRE BENEFICIARIO: INST DE LA VISION DEL NORTE CIA LTDA

BANCO: ITAÚ

TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE

NUMERO DE CUENTA: 201352432

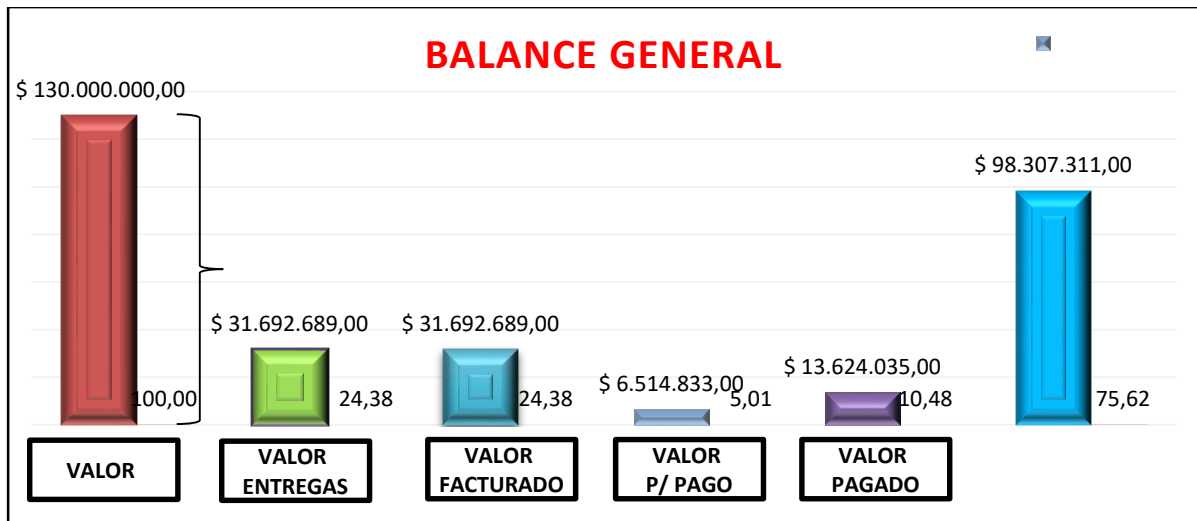
4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 130.000.000,00	100,00
Valor total de las entregas	\$ 31.692.689,00	24,38

Página 13 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor total facturado	\$ 31.692.689,00	24,38
Valor facturado pendiente de pago	\$ 6.514.833,00	5,01
Valor pagado	\$ 13.624.035,00	10,48
Valor pendiente de entrega	\$ 98.307.311,00	75,62



a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 20/12/2024 al 30/06/2025	\$ 7.109.202,00	27/12/2024	\$ 7.109.202,00	4750725	6.824.834,00	284.368,00	4750725
02 27/12/2024 AL 15/01/2025	\$ 18.068.654	03/03/2025	\$ 18.068.654	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
03 16/01/2025 AL 24/01/2025	\$6.514.833	11/03/2025	\$6.514.833	105947725	6.384.536,00	130.297,00	105947725

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

6. CONCLUSIONES

Página 14 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒ X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma

Grado y Nombres: Patrullero **JOSELINNE YAHAIRA BARROS OBREDOR**

Cargo: Auxiliar de referencia y contrareferencia

Supervisor Contrato u orden de Compra **N° 67-7-20288-2024**

Correo electrónico: jy.barros@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3008479620